



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 526 /

TEMUCO, 21 OCT. 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. 1-3063 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Institucional de Municipalidades

3.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 27.08.2010 que autoriza la contratación vía trato directo a los proveedores que se individualizan en la nómina que forma parte del Decreto.

DECRETO:

1.- Apruébese los Contratos de Asistencia Técnica para los Jardines Infantiles Municipales de fecha 13.09.2010, suscritos con la Empresa Consultora Sueños Sin Fronteras Ltda. Rol 76.011.968-7 y la Municipalidad de Temuco, que a continuación se detallan:

Establecimiento	Plazo	Valor del contrato
Jardín Infantil Campanita	17 meses Agost- 2010 a Dic. 2011	2.779.820.-
Jardín Infantil Monte Verde	17 meses Agost- 2010 a Dic. 2011	3.055.797.-
Jardín Infantil Semillita	17 meses Agost- 2010 a Dic. 2011	8.015.532.-
Jardín Infantil Trencito	17 meses Agost- 2010 a Dic. 2011	5.286.752.-

2.- Considérese el contenido de los Contratos como parte integrante del presente Decreto.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto, se imputará al ítem 215.22.12.999.003 "Fondos Subvención Especial Preferencial" del Presupuesto de gastos de Educación Municipal.

4.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 y siguientes del Reglamento de la mencionada regulación legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HEV/HHB/JH/asl


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 DIRECTOR JURIDICO

- Distribución:
- Departamento de Educación
 - Oficina de Partes Municipal
 - Archivo Educación

294635